



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6511/2016.-

ZAPALLAR, 07 NOV 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; Decreto Alcaldicio N°903/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, que establece cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°4338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de pintura edificio consistorial Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 5783/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación respectivas.

3° Que, con fecha 05 de octubre de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-77-LE16.

4° Que, con fecha 24 de octubre de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de la oferta





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO E.I.R.L.	Aceptada

5° Que, la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, revisó la admisibilidad de la oferta, declarándola como admisible.

6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora, mediante el Informe de Evaluación de fecha 26 de octubre de 2016, asignó puntaje final y recomendó adjudicar a **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO E.I.R.L., Rut. N° 76.196.275-2**, por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO E.I.R.L., Rut. N° 76.196.275-2**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 27 de octubre de 2016.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO E.I.R.L., Rut. N° 76.196.275-2**, el servicio de de pintura edificio consistorial Ilustre Municipalidad de Zapallar, por un monto total de \$13.989.281.- (trece millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a valores ofertados por el proveedor en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID de Registro N°5325-77-LE16.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-06-001-000-000, (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE

CTU / JUR